

**Asunto: EXPEDIENTE Nº 09/2023 DE
MODIFICACION DE CRÉDITOS.
TRANSFERENCIAS DE CREDITO****Nº de expediente : 5080 /2023****DECRETO**

En relación con el asunto y el expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que se presentan diversas propuestas de transferencia de crédito por los Diputados Delegados de Área.

SEGUNDO.- Que según las propuestas presentadas, las partidas a incrementar lo son por insuficiencia de crédito y la necesidad inaplazable de dotación presupuestaria suficiente, y las partidas a disminuir lo son sin perjuicio del servicio inicial para el que se presupuestaron inicialmente.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que procede iniciar expediente de modificación presupuestaria por transferencias de créditos.

SEGUNDO.- Que la normativa aplicable para este tipo de expedientes será lo establecido en los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Modificar el vigente presupuesto de gastos a través del **EXPEDIENTE Nº 09/2022 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**, que asciende a **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.736,00 €)** y que representan cuantías idénticas en altas y bajas de crédito.

EXP 09/2023 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO			
ALTAS		BAJAS	
PARTIDA P.	IMPORTE	PARTIDA P.	IMPORTE
12.920.0.227.06	1.736,00 €	12.920.0.22001	1.736,00 €
TOTAL ALTAS	1.736,00 €	TOTAL BAJAS	1.736,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE